**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo N°073 de 2015, se adoptó la política de internacionalización de la Universidad.

Que de acuerdo con las tendencias internacionales y las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO- la internacionalización en una institución de educación superior es constitutiva de la calidad educativa y factor para cerrar brechas educativas y sociales; además de ser fundamental para formar ciudadanos interculturales, garantizar la inclusión de la diversidad, fomentar la cooperación para lograr objetivos comunes, enseñar a cooperar y abrir la ciencia al mundo.

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, de la cual hace parte Colombia, hace un llamado para que las instituciones de educación superior formen a sus estudiantes en competencias globales para que tengan la capacidad de analizar asuntos globales e interculturales, respetar la diversidad en todas sus formas, trabajar por el desarrollo sostenible a interrelacionarse con personas de diferentes culturas.

Que la internacionalización a nivel mundial se concibe idealmente como un proceso integral y transversal que aporta a la calidad de las actividades de formación, investigación y extensión, en beneficio de todas las comunidades académicas de las instituciones de educación superior y del desarrollo de las capacidades institucionales.

Que la Universidad de Córdoba, en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en sus estrategias de planeación, la internacionalización amplía la visión institucional para asumir los retos y las tendencias de la globalización e impulsa a que sus servicios estén a la par de estándares a nivel mundial y se convierta en un asunto estratégico para el cumplimiento de la misión institucional.

Que para la Universidad de Córdoba estos considerandos, deben estar enmarcados en una Política de Internacionalización que defina unos ejes y unas estrategias que articulen los esfuerzos y las capacidades para la internacionalización, definan un modelo para su gestión integral, desarrollen una cultura abierta a la interacción con el mundo y responda a una Universidad participativa, democrática e incluyente.

Que el Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3. numeral b, se establece que las instituciones deben dar cuenta de sus políticas institucionales como el conjunto de directrices establecidas por la institución para orientar y facilitar el logro de sus objetivos en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional; para responder a expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales.

Que el artículo 21, del Acuerdo N°270 de 2017 – Estatuto General de la Universidad, definió las funciones del Consejo Superior Universitario y en el numeral 1, consagró que: *1) Definir las políticas académicas, las políticas administrativas y la planeación institucional.*

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 22 de marzo de 2024, decidió aprobar la actualización de la política de internacionalización de la Universidad de Córdoba.

Que en mérito de lo expuesto, se

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Actualícese la Política de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, como visión estratégica y factor de cambio para asumir los retos y las tendencias del contexto nacional e internacional, proyectar los impactos que genera en la región y abrir sus comunidades a nuevas formas de interacción.

**NATURALEZA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN**

**ARTÍCULO SEGUNDO. Enfoque de la internacionalización.**

La internacionalización en el contexto de la Universidad de Córdoba es concebida como un proceso integral y estratégico que se incorpora a las actividades de docencia, investigación y extensión, y que busca:

* Fortalecer la identidad institucional, a través del reconocimiento, la valoración y la difusión de la diversidad cultural, la riqueza biológica y el patrimonio cultural de la región cordobesa.
* Promover la formación de ciudadanos capaces de interactuar e insertarse en un mundo globalizado, mediante el enriquecimiento de su experiencia educativa e intercultural.
* Impulsar una cooperación internacional con la participación y la gestión de proyectos de investigación, innovación, emprendimiento, extensión, así como con intercambios académicos y culturales en todas las áreas del conocimiento.
* Fomentar en la comunidad académica la pluralidad, la equidad, la apertura a la diversidad mediante la construcción de valores humanistas y éticos para una sociedad más justa y tolerante.
* Hacer visible la Universidad de Córdoba a nivel nacional e internacional proyectando su gestión, sus resultados y los impactos que genera en la región.

**ARTÍCULO TERCERO**: Criterios de la internacionalización.

Son criterios de la internacionalización en la Universidad de Córdoba:

* La **identidad**, que garantiza que toda expresión de internacionalización refleje y valore la identidad institucional, regional y de país.
* El **pluralismo** que responde a una Universidad participativa, democrática e incluyente que promueve el respeto por la ciudadanía diferenciada, cultural, política e ideológicamente.
* La **cooperación** que fomenta la participación y la interacción de la comunidad académica con otras comunidades y diversas culturas.
* La **transversalidad** que procura que todos los procesos, así como las estructuras y los lineamientos de la Universidad estén armonizados con un enfoque internacional desde la planeación, la gestión y la evaluación.
* La **integralidad** que procura que todos los procesos, así como las estructuras y los lineamientos de la Universidad, estén armonizados con un enfoque internacional desde la planeación, la gestión y la evaluación.
* La **apertura** que permite fomentar una cultura y una comunidad abierta al mundo que aprecia la diversidad.

**CAPÍTULO II**

**EJES DE LA INTERNACIONALIZACIÓN**

**ARTÍCULO CUARTO**: **Ejes y estrategias de la internacionalización**.

La Política de Internacionalización en la Universidad de Córdoba se estructura en los siguientes ejes:

1. **DOCENCIA Y OTRAS LENGUAS:** este eje busca incorporar una dimensión internacional, intercultural y global en la formación de los estudiantes para estar a la par de estándares a nivel mundial, mediante las siguientes estrategias:

**Formación en ciudadanía.** Desarrollo de competencias en los estudiantes, como ciudadanos capaces de interactuar e insertarse en un mundo globalizado, fomentando la comunicación intercultural, el aprendizaje de otras lenguas, el relacionamiento con otras comunidades nacionales e internacionales de estudiantes, la movilidad académica nacional e internacional, el uso de las tecnologías para el aprendizaje y para la vida, el respeto por el pluralismo y la ciudadanía diferenciada cultural, política e ideológicamente.

**Internacionalización del currículo.** Incorporación en la estructura y en los procesos curriculares de los pre y posgrados, de una dimensión internacional, intercultural e interdisciplinaria, mediante la referenciación nacional e internacional de procesos académicos, los perfiles de egreso, los planes de estudio; la incorporación de prácticas como la interacción académica e investigativa de estudiantes y profesores, las dobles titulaciones, las metodologías para la interculturalidad, la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo.

**Internacionalización en casa.** Integración de las perspectivas internacionales e interculturales en actividades fuera del currículo formal, en procesos de formación para la investigación, en servicios de cultura y bienestar, en eventos institucionales, académicos e investigativos, en la oferta de servicios y de actividades de extensión.

**Acreditaciones internacionales.** Impulso a los ejercicios de autoevaluación con estándares para las acreditaciones internacionales o extranjeras institucional y de programas académicos.

**Educación digital.** Impulso a la educación digital conectando a las comunidades académicas con comunidades internacionales; establecimiento de mecanismos e incentivos a los profesores y funcionarios que desarrollen recursos educativos digitales abiertos; capacitación tecnológica a la comunidad y promoción para la utilización de plataformas virtuales.

1. **INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN:** este eje busca impulsar la cooperación internacional con la participación y la gestión de proyectos de investigación, innovación, emprendimiento, extensión mediante las siguientes estrategias:

**Producción académica, investigativa, e innovación interdisciplinaria**. Desarrollo de proyectos académicos y de investigación, innovación y creación artística y cultural con estándares internacionales y con grupos o centros de investigación internacionales.

**Gestión de recursos para la internacionalización de la investigación.** Búsqueda de financiación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural, otorgamiento de estímulos institucionales para la interacción, la cooperación y la formación investigativa internacional, y, asignación presupuestal a procesos de internacionalización de la investigación, la innovación, la extensión y la creación artística y cultural.

1. **TALENTO HUMANO Y BIENESTAR:** Este eje busca generar en la comunidad de estudiantes, profesores, directivos y administrativos una conciencia y pensamiento global, y fomentar la pluralidad, la equidad, la apertura a la diversidad mediante la construcción de valores humanistas y éticos, mediante las siguientes estrategias

**Formación de la comunidad universitaria.** Promoción y formación de estudiantes, profesores, directivos y administrativos de valores humanistas y éticos, en competencias interculturales, así como en otras lenguas. Fomento a la cualificación de alto nivel de profesores e investigadores en el contexto internacional.

**Interacción nacional e internacional**. Oferta a estudiantes, profesores, directivos y administrativos de experiencias profesionales y culturales de movilidad física o virtual a nivel nacional e internacional y otorgamiento de estímulos a profesores para la interacción nacional e internacional, incluido el relacionamiento con comunidades no hispanohablantes.

1. **ALIANZAS INTERNACIONALES:** este eje busca incrementar el posicionamiento internacional, así como la interacción y el relacionamiento con instituciones y comunidades internacionales, mediante las siguientes estrategias:

**Posicionamiento, referenciación y visibilidad.** Realización de estudios de referenciación con instituciones y programas académicos y prácticas y tendencias internacionales, elaboración de estudios de impacto de la internacionalización, monitoreo de la Universidad y sus programas académicos en ránquines internacionales, difusión de la diversidad cultural, la riqueza biológica y el patrimonio cultural de la región cordobesa, visibilidad de los proyectos y logros de la Universidad en la región y el territorio.

**Cooperación nacional e internacional.** Pertenencia o creación de alianzas y redes académicas, investigativas o de extensión interdisciplinar, intersectoriales nacionales e internacionales; gestión de convenios de cooperación nacional e internacional académicos, investigativos y de extensión.

**Egresados en el exterior.** Oferta de servicios y seguimiento a egresados de la Universidad que están en el exterior.

**CAPÍTULO III**

**ESTRUCTURA Y GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN**

**ARTÍCULO QUINTO:** El direccionamiento y el liderazgo de la internacionalización en el Universidad de Córdoba se soporta en las siguientes instancias:

**a**) Consejo Superior Universitario, expide la política de internacionalización.

**b)** Consejo Académico, aprueba el Plan de Internacionalización y evalúa la Política de Internacionalización en coordinación con la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales.

**c)** Rectoría, direcciona la Política de Internacionalización.

**d)** Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales, apoya a la rectoría en la gestión de la Política de Internacionalización, desarrolla las funciones encomendadas a su cargo y evalúa la Política de Internacionalización en coordinación con el Consejo Académico.

**e)** Comités de Acreditación y Currículo de cada Facultad, garantizan la inclusión del componente internacional en los procesos y lineamientos de la Facultad, de los programas académicos y del trabajo de los profesores.

Desde el criterio de integralidad de la internacionalización, todas las estructuras organizacionales académicas y administrativas de la Universidad especialmente las facultades, los programas académicos, la comunidad de profesores y de estudiantes se armonizan a un enfoque internacional su gestión, contribuyendo así a la internacionalización.

**ARTÍCULO SEXTO:** **Modelo de gestión de la internacionalización.**

La internacionalización como proceso integral y estratégico se enmarca en el Sistema de Gestión de Calidad (SIGEC) de la Universidad el cual se fundamenta en el enfoque por procesos, cuyo propósito principal está orientado a mejorar la eficacia, la eficiencia y la efectividad de la gestión institucional y la capacidad de atender a su comunidad y a su entorno. Desde el liderazgo de la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales se garantizan las etapas de planeación, gestión, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de la gestión, los resultados y los impactos de la internacionalización como proceso estratégico y transversal, teniendo como referente la presente Política de Internacionalización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO**: La oficina de gestión de relaciones internacionales, rendirá semestralmente ante el Consejo Superior Universitario informe sobre la política de internacionalización.

**ARTÍCULO OCTAVO**: comuníquese el presente acuerdo a la oficina de gestión de relaciones internacionales, para lo pertinente.

**ARTÍCULO NOVENO**: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo N° 073 de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**:**

Dado en Montería, a los 22 días del mes de marzo de 2024.